



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL**

DECRETO (E) N° 3061

CHILLAN VIEJO, 13 de Junio de 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1346 del 10.03.2014, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido a contar 03.03.2014 hasta término de Licencia Médica de Doña **Lilian Riquelme Soto**, por 44 horas cronológicas semanales, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 12.06.2014 de Doña **MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL**, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo en reemplazo de la Licencia Médica de doña **Lilian Riquelme Soto**, conforme al Fondo al PADEM, a contar del 12.06.2014.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 12.06.2014.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1346 fecha 10.03.2014, por renuncia Voluntaria de Doña **MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL**, RUN N° 18.216.360-0, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo en reemplazo de la Licencia Médica de doña **Lilian Riquelme Soto**, a contrata por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 12.06.2014.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / MCGB / MMV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)